



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5136/i

CONSTITUCIÓN,

14 OCT. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Alicia Barrueto Bernal., Directora de Aseo y Ornato**, en memo N° 461, donde se establece la necesidad de adquirir 300 m2 de pasto en rollo, **a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación, dado que la cantidad de m2 solicitada no fue suficiente para cubrir los prados que se presentaban con daño en Plaza de Armas y Alameda Enrique Donn**, y que fueron solicitados anteriormente en la licitación de nombre de **tierra de hoja y pasto en rollo**, y que fue adjudicado al Proveedor **MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ**.
- 2.- Que se realizó una licitación anteriormente bajo el N° 2827-80-L114 y orden de compra N° 2827-816-SE14, por lo tanto, este servicio solicitado es complementario a esta licitación.
- 3.- Que existe cotización del proveedor **MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ.**, por un valor **Neto de \$ 570.000.-, más IVA.**
- 4.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra A del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, a través de servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARCELO GUSTAVO SOTO PEREZ.**, Rut: **12.362.366-5**, para la adquisición de 300 m2 de pasto en rollo, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.22.04.999.002** de Nombre **"OTROS MATERIALES DE USO O CONSUMO"** del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PCB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE